

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 15** *ORDEN 3041/2013, de 25 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se corrige el error advertido en la Orden 2157/2013, de 23 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la adquisición de vehículos eficientes para uso de autotaxi, y se convoca el procedimiento de concurrencia para la selección de entidad colaboradora para la gestión de dichas ayudas para el año 2013.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apreciados errores materiales en la Orden 2157/2013, de 23 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la adquisición de vehículos eficientes para uso de autotaxi, y se convoca el procedimiento de concurrencia para la selección de la entidad colaboradora para la gestión de dichas ayudas para 2013, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 232, correspondiente al día 30 de septiembre de 2013, se procede a su corrección, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En el Anexo III:

Apartado 5.

- Donde dice: “Certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social”. Debe decir: “Certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones Tributarias con el Estado y con la Seguridad Social”.
- Donde dice: “Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social”. Debe decir: “Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica”.

Apartado 7.

Junto a la fecha debe aparecer la hora de la solicitud de reserva.

Madrid, a 25 de noviembre de 2013.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 441/2013, de 27 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53, de 4 de marzo de 2013), la Secretaria General Técnica, Bárbara Cosculluela Martínez.



Dirección General de Evaluación Ambiental

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

ANEXO III
Solicitud de ayudas para la adquisición de vehículos eficientes para el uso de autotaxi:
RESERVA

1.- Datos del beneficiario:

Nombre		Apellidos			
DNI/NIF/NIE		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Dirección		CP		Localidad	

2.- Datos del/la representante:

NIF		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social		Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Punto de venta de vehículos adherido:

Código	
--------	--

4.- Características del vehículo a adquirir:

Categoría		Combustible/ Tecnología			
Marca/ Modelo		Emisiones	CO ₂		g/km
			NO _x		mg/km

5.- Documentación requerida para la reserva de presupuesto:

TIPO DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Fotocopia del DNI o NIE del particular o persona física o de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica (en vigor).	☐
Certificados de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social	☐
Declaración Censal o Alta en el impuesto de Actividades Económicas	☐
Fotocopia de la Licencia de autotaxi expedida por la Administración correspondiente	☐
Certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social	☐
Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica	☐



Dirección General de Evaluación Ambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

6.- Declaraciones responsables:

El abajo firmante declara:

1. Que no se encuentra incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
2. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden y que cumple los requisitos señalados en la Orden.
3. Que no ha solicitado ni obtenido otras ayudas para este mismo fin.
4. Caso contrario, que además de la presente petición de ayuda, ha presentado y/u obtenido ayudas públicas y/o privadas con el mismo objeto por los Organismos y/o empresas que se detallan en el siguiente cuadro, con indicación de su importe.

Organismo concedente	Fecha de solicitud	Ayuda solicitada	Ayuda concedida	Situación

7.- SOLICITA:

La ayuda correspondiente.

En, a las horas del díade.....de 201_

FIRMA DEL BENEFICIARIO	FIRMA Y SELLO DEL PUNTO DE VENTA DE VEHÍCULOS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES DGEA, cuya finalidad es tratar con carácter genérico las subvenciones otorgadas para la mejora de la calidad ambiental, y podrán ser cedidos a Administraciones Públicas de competencias similares, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	ENTIDAD COLABORADORA
--------------	----------------------

